

Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 660-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 139-2013/MDV-CDV de 26 de diciembre de 2013 por el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Ventanilla para el año Fiscal 2014, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, la dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013/-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual";

Que, mediante Acuerdo del Visto, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldia, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes

S/. 89'511,940.00

Gastos de Capital

S/. 28'811,469.00

Total

S/. 118′323,409.00

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

ARTÍCULO 2.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios 3'486,510.00 Recursos Directamente Recaudados S/. 12'987,984.00 Recursos Determinados S/. 101'848,915.00

Total

S/. 118'323.409.00

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Año Fiscal 2014 por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la remisión de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Omar Alfredo Marcos Arteaga